



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Ayudantes de Cocina de la Administración de Castilla y León.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la Resolución de 23 de noviembre de 2022 de la Vicepresidencia de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre en la competencia funcional de Ayudantes de Cocina de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 1 de diciembre de 2022, esta Secretaría General.

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad de Castilla y León y en el Portal de empleados públicos <http://www.empleopublico.jcyl.es>.

Asimismo, la información estará disponible en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 o 983327850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y además que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente Resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán al Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la calle Miseses, 26 – 47.009 – Valladolid.

Tercero. La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.



Cuarto. La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Orden de la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

Quinto. Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos e indique lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 27 de febrero de 2023.

El Secretario General,
Fdo.: JESÚS FUERTES ZURITA